



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital de Seguridad,
Convivencia y Justicia

11 AGO 2017

Resolución N° 000248

“Por medio de la cual se hacen unos encargos en la planta de empleos”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

En ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 2° del artículo 1° del Decreto Distrital 101 de 2004 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Distrital 414 de 2016 se creó la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política, aplicando los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, mediante Circular 001 del 17 de enero de 2017, informó a los servidores inscritos en el registro público de la carrera administrativa sobre el procedimiento interno que se adelantará para proveer transitoriamente mediante encargo las vacantes existentes en la planta de empleos de la Entidad.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y en el artículo 2.2.5.9.8 del Decreto 1083 de 2015, mientras se surte el proceso de selección convocado para la provisión de los empleos, éstos podrán ser provistos mediante encargo a empleados de carrera. El término de duración del encargo no podrá ser superior a seis (6) meses.

Que la Dirección de Gestión Humana de la Subsecretaría de Gestión Institucional de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, identificó los servidores públicos con derecho preferencial a ser encargados y que cumplen con los requisitos para proveer de manera transitoria las vacantes definitivas o temporales, verificando que:

- Los empleados son de carrera administrativa.
- Los servidores se encuentren desempeñando el empleo inmediatamente inferior en titularidad.
- Cumplimiento de los requisitos de estudio y experiencia exigida para el cargo.
- Consulta de sanciones disciplinarias durante el último año.
- Nivel sobresaliente en la última evaluación del desempeño laboral.

Que la Dirección de Gestión Humana publicó a través de los medios internos de comunicación los estudios de verificación de requisitos para el otorgamiento de encargos en las vacantes definitivas y temporales, en los cuales se indican los nombres de los servidores con derecho preferencial para los diferentes empleos.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital de Seguridad,
Convivencia y Justicia

11 AGO 2017

Resolución N° 000248

“Por medio de la cual se hacen unos encargos en la planta de empleos”

Que en atención a las consideraciones fácticas y jurídicas anteriormente señaladas, se procede a realizar los siguientes encargos, por el término de hasta seis (6) meses, a los siguientes servidores quienes previamente manifestaron su interés y cumplen con los requisitos para proveer de manera transitoria las vacantes definitivas, como a continuación se señala:

NESTOR LEONARDO BUITRAGO BARRETO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.043.116, titular del cargo Sargento de Prisiones Código 438 Grado 18, se encarga del empleo de Teniente de Prisiones Código 457 Grado 21, de la Dirección Cárcel Distrital.

JOSE JOAQUIN BERNAL GONZALEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.445.410, titular del cargo Sargento de Prisiones Código 438 Grado 18, se encarga del empleo de Teniente de Prisiones Código 457 Grado 21, de la Dirección Cárcel Distrital.

Que se hace necesario realizar el siguiente encargo, por el término de hasta seis (6) meses, y/o mientras dure la situación administrativa de encargo del titular, a la siguiente servidora, quien previamente manifestó su interés y cumple con los requisitos para proveer de manera transitoria una vacante temporal, como a continuación se señala:

CLAUDIA ISABEL OCAMPO BETANCURT, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.029.769, titular del cargo Profesional Especializado Código 222 Grado 24, se encarga del empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 27, de la Dirección de Responsabilidad Penal Adolescente, por el término de hasta seis (6) meses, y/o mientras dure la situación administrativa de encargo del titular del empleo, servidor EFRAIN ARMANDO ZAMBRANO CAMARGO.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º: Encargar a partir de la posesión y por el término de hasta seis (6) meses, a los servidores que se señalan a continuación:

No	NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR			DENOMINACIÓN DEL EMPLEO DEL CUAL SE ENCARGA			DEPENDENCIA	TIPO DE VACANTE
			CARGO	COD	GR	CARGO	COD	GR		
1	NESTOR LEONARDO BUITRAGO BARRETO	79.043.116	SARGENTO DE PRISIONES	438	18	TENIENTE DE PRISIONES	457	21	DIRECCION CARCEL DISTRIITAL	DEFINITIVA
2	JOSE JOAQUIN BERNAL GONZALEZ	17.445.410	SARGENTO DE PRISIONES	438	18	TENIENTE DE PRISIONES	457	21	DIRECCION CARCEL DISTRIITAL	DEFINITIVA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital de Seguridad,
Convivencia y Justicia

11 AGO 2017

Resolución N° 000248

“Por medio de la cual se hacen unos encargos en la planta de empleos”

Artículo 2°: Encargar a partir de la posesión, por el término de hasta seis (6) meses y/o mientras dure la situación administrativa de encargo del titular del empleo, a la servidora que se señala a continuación:

No	NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR			DENOMINACIÓN DEL EMPLEO DEL CUAL SE ENCARGA			DEPENDENCIA	TIPO DE VACANTE
			CARGO	COD	GR	CARGO	COD	GR		
1	CLAUDIA ISABEL OCAMPO BETANCUR	43 029 769	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	24	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	27	DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE	TEMPORAL

Artículo 3°: Comunicar el contenido de la presente resolución a los servidores señalados en los artículos precedentes, a través de la Dirección de Gestión Humana de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, para los trámites legales correspondientes.

Artículo 4°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., a los **11 AGO 2017**

DANIEL MEJÍA LONDOÑO
Secretario Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia

Proyecto: Efraim Armando Zambrano C - Dirección de Gestión Humana
 Revisó: Gloria Marlen Bravo G - Dirección de Gestión Humana
 Hugo León Duarte - Dirección de Gestión Humana
 Aprobó: Gian Carlo Suescun Sanabria - Subsecretario de Gestión Institucional

